

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 30 DE OCTUBRE DE 1978

NÚM. 247

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

## GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR NUM. 79

*Representante de la Dirección General de Administración Local en los Tribunales de oposiciones y concursos.*

La potestad conferida a la Dirección General de Administración Local por el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y a la que también hacen expresa referencia los artículos 235 y 251 del mismo cuerpo legal, de designar representante en los Tribunales de oposiciones y concursos, ha sido delegada en este Gobierno Civil.

Pues bien, al objeto de evitar reiteración de actos de designación y agilizar la actividad administrativa, de conformidad con instrucciones cursadas por dicho Centro Directivo, he resuelto:

Designar con carácter de régimen general como representante de la Dirección General de Administración Local en los Tribunales de oposiciones y concursos, al Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; actuará como suplente, el Sr. Adjunto de dicha Jefatura Provincial.

Los Ayuntamientos se abstendrán, por tanto, de solicitar nombramiento, en tanto otra cosa no se disponga, puesto que ya quedan designados con carácter general los señores expresados.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y aplicación.

León, 27 de octubre de 1978.

El Gobernador Civil,  
Luis Cuesta Gimeno

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Cooperación Provincial a los Servicios Municipales

## ANUNCIO

Habiendo sido tomados en consideración por esta Diputación los Proyectos de las obras que a continuación se relacionan, declaradas de urgencia, se encuentran expuestos al público en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, por el plazo de siete días, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros ocho días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 288 de la Ley de Régimen Local:

“Abastecimiento de agua y saneamiento de Valdealiso”.

“Acondicionamiento de los caminos de Barjas a Corrales y Barjas a Albarados”.

“Pavimentación de calles en Villamañán”.

“Pavimentación de accesos desde Llanos de Alba al Barrio de la Dovesa”.

“Alumbrado público de Villameca”.

“Abastecimiento de agua y red de alcantarillado, en Palazuelo de Torío”.

“Nueva captación para abastecimiento de agua de Molinaseca”.

“Abastecimiento de agua y saneamiento de Bobia”.

“Ampliación del abastecimiento de agua de Matarrosa y Toreno —Primera Fase—”.

“Abastecimiento de agua en Montuerto”.

“Ampliación del abastecimiento de agua en Vega de Espinareda”.

“Saneamiento de Vega de Antón”.

“Red de alcantarillado de Carrocera”.

“Acondicionamiento de la Estación depuradora de aguas residuales en Naredo de Fenar”.

“Acondicionamiento de la Estación depuradora de aguas residuales en Villalfeide”.

“Alcantarillado de Puente de Domingo Flórez”.

“Abastecimiento de agua y alcantarillado de La Antigua”.

“Encauzamiento del arroyo de La Fuente, en Villabalter”.

“Alumbrado público de Taranilla”.

“Alumbrado público en Palacios del Sil”.

“Alumbrado público en Susaño del Sil”.

“Pavimentación de calles en Barniedo de la Reina”.

“Pavimentación de calles en Boca de Huérgano”.

“Pavimentación de calles en Portilla de la Reina”.

“Pavimentación de calles en Villafrea de la Reina”.

“Pavimentación de calles en Lario”.

“Pavimentación de calles en Prioro”.

“Electrificación de La Laguna y La Cernada”.

León, 28 de octubre de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 4923

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

### SECCION DE MINAS

Don Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León.

Hago saber: Que por Cementos La Robla, S. A., vecino de La Pola de Gordón, se ha presentado en esta Delegación a las 11 horas y 15 minutos del día 6 de septiembre de 1975 una solicitud de permiso de investigación de materias calizas, de veintisiete cuadrículas, que se denominará «Llomberra», sito en el término municipal de La Pola de Gordón.

Hace la designación de las citadas 27 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
1	1° 54' 40"	42° 50' 20"
2	1° 54' 40"	42° 51' 20"
3	1° 57' 40"	42° 51' 20"
4	1° 57' 40"	42° 52' 20"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, y admitido definitivamente el día 6 de octubre de 1976, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.787.

León, 16 de octubre de 1978.—Miguel Casanueva Viedma. 4866

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

Para conocimiento de cuantos pueden estar interesados, se hace público que la lista provisional de admitidos y excluidos en la Oposición para la provisión de la vacante de Portero del Mercado de Ganados, queda establecida en la siguiente forma:

#### Admitidos:

- D. Julio García Fernández
- D. Gratiniano Martínez Martínez
- D. Santiago Tomás López Llorente
- D. Dámaso Álvarez Murciego
- D. Bautista Escapa de la Fuente
- D. Argimiro Fernández Fernández
- D. Horacio Robles Prieto
- D. Joaquín Cantón Quintanilla
- D. Regino Álvarez Álvarez

#### Excluidos:

- D. Nemesio Casado García, por figurar su fecha de nacimiento en 12 de julio de 1978.

Lo que se hace público para que, en el plazo de quince días, puedan formularse reclamaciones contra la misma.

León, 23 de octubre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 4880 Núm. 2093.—580 ptas.

### Ayuntamiento de Ponferrada

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de los corrientes, acordó aprobar el presupuesto municipal ESPECIAL DE URBANISMO con sus bases de ejecución, para el ejercicio económico de 1978; estará de manifiesto al público en las Oficinas de Intervención de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Ponferrada, 26 de octubre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 4926

\*\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el proyecto para la construcción de un Puente en Toral de Merayo, por el presente se somete a información pública por el plazo de un mes.

A tal fin, el expediente tramitado se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ilustre Ayuntamiento, durante el indicado período y en horas de oficina, al objeto de que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 23 de octubre de 1978.—El Alcalde, José Morán Rodríguez. 4885

### Ayuntamiento de Boñar

Por D. Aniano Vélez Marcos, vecino de Boñar, se solicita licencia para la apertura de un despacho de venta al por menor de carnes y chacinería en la planta baja del edificio núm. 30 de la Avenida del Generalísimo de esta villa, por lo que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, que aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se expone el expediente a información pública por diez días en la Secretaría municipal, C/ Escuelas, núm. 17.

Boñar, 18 de octubre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 4854 Núm. 2077.—380 ptas.

### Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, expediente núm. 1

de suplementos de créditos, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio de 1978.

Pajares de los Oteros, 21 de octubre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 4868

### Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, expediente núm. 1 de suplementos de créditos dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual.

Fresno de la Vega, 20 de octubre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 4855

### Ayuntamiento de Cimanos del Tejar

El infrascrito, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Cimanos del Tejar.

Hago saber: que acordado por la Corporación de mi Presidencia la realización de las obras de instalación de alumbrado público en Velilla de la Reina, mediante la aplicación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por las mismas, y finalizado el expediente de aplicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33, núm. 5 de las Normas provisionales aprobadas por Real Decreto número 3250/1976, de 30 de diciembre, se expone al público dicho expediente, a los efectos de que, en el plazo de quince días siguientes, al en que aparezca este edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

La constitución de la Asociación será procedente, según el artículo 35-1 de las indicadas Normas, cuando en el citado plazo haya sido solicitada por la mayoría de contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

En Cimanos del Tejar, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Alcalde, L. Velasco. 4869

## Administración de Justicia

### SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

D. Manuel de la Cruz Pesa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber. Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 449 de 1978 por Dragados y Construcciones, S. A., contra desestimación de la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 30 de junio de 1978, por

el que resolvió el contrato de las obras del proyecto titulado «Proyecto modificado del de Abastecimiento y Saneamiento de los núcleos de la Comarca de Ponferrada, 1.ª fase».

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 9 de octubre de 1978.—Manuel de la Cruz Presa.

4862 Núm 2083.—760 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

*Cédula de notificación  
y requerimiento*

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido en cumplimiento de exhorto del Juzgado de igual clase número tres de Valencia, dimanado de autos de juicio ejecutivo número 482/77, promovidos por Estrama, S. A., entidad domiciliada en Valencia, contra D. Angel Villanueva Pérez, mayor de edad, del comercio, conocido por Comercial León, con domicilio en la calle Cespedal, 3, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 381.660,43 pesetas de principal y 100.000 más para gastos y costas, se notifica a expresado demandado rebelde, que la parte ejecutante ha designado perito, para valorar los bienes que le han sido embargados a D. Agustín García Palau, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y se le requiere para que dentro del término de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle conforme con aquél.

Dado en León, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).

4895 Núm. 2095.—640 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de La Bañeza*

Don Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en el juicio de retracto tramitado con el número 205 de 1977, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En La Bañeza a nueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por mí, Julio-

César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de la Ley de Arrendamientos Rústicos, promovidos por don José Martínez San Martín, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Villanueva de Jamuz, representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero y dirigido por el Abogado don José-Antonio Pérez Santos, contra don José López González, mayor de edad, viudo, jubilado y vecino de Villanueva de Jamuz, don Antonio López Fernández, mayor de edad, soltero, funcionario de Justicia Municipal, residente en Zamora; don José-Francisco López Fernández, mayor de edad, en ignorado domicilio; doña Lidia López Fernández, mayor de edad, con domicilio en Burgos; doña Dosinda López Fernández, domiciliada en Burgos; doña María López Fernández, mayor de edad, domiciliada en San Juan de Torres; doña Aurea López Fernández, mayor de edad, domiciliada en Villanueva de Jamuz, todos representados por el Procurador don Bernardo Bécares Hernández y defendidos por el Abogado don Laureano Alonso Díez-Canseco; y contra doña María del Amor Hermoso, conocida por Elvira, don Francisco-Javier y don José-Ignacio López Rincón, menores de edad, representados por su madre doña Elvira Rincón González, en ignorado domicilio; y contra la herencia yacente de la finada doña Francisca Fernández Vallinas, y en su caso contra cualquier persona que pueda tener interés en las fincas que son objeto de retracto; éstos en situación procesal de rebeldía; versando la litis sobre retracto de varias fincas...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de don José Martínez San Martín contra don José López González, don Antonio López Fernández, don José-Francisco López Fernández, doña Lidia López Fernández, doña Dosinda López Fernández, doña María López Fernández, doña Aurea López Fernández, doña María del Amor Hermoso, conocida por Elvira, don Francisco-Javier y don José-Ignacio López Rincón, menores de edad, representados por su madre doña Elvira Rincón González, todos, a excepción de don José López González, como herederos de doña Francisca Fernández Vallinas, y contra la herencia yacente de dicha señora, así como contra cualquier persona que pueda tener interés en las fincas que son objeto de la demanda, y en general contra todas las personas desconocidas o inciertas que puedan ser herederos de doña Francisca Fernández Vallinas, hallándose representados los conocidos por el Procurador Sr. Bécares Hernández y los demás en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro haber lugar

a la acción de retracto ejercitada, y debo condenar y condeno a dichos demandados a subrogar en sus derechos sobre las fincas descritas en el hecho primero de la demanda al demandante en las mismas condiciones estipuladas en el contrato de compraventa origen de este pleito, previos los reembolsos legales del artículo 1.518 del Código Civil, todo ello sin haber expresa imposición de costas a ninguna de las partes.—Notifíquese a los codemandados rebeldes la presente resolución en la forma dispuesta por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte demandante no solicita la personal dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Julio Cibeira.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha que es el de hoy, nueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho, doy fe.—Firmado: Manuel Javato.—Rubricado.»

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que la resolución inserta sirva de notificación a los demandados rebeldes, se expide el presente en La Bañeza a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Julio-César Cibeira.—El Secretario, Manuel Javato.

4903

Núm. 2099.—2.500 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Cistierna*

Don Germán Baños García, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 11/78 promovido por D. Luis Fernández Muñoz, mayor de edad, industrial, casado con D.ª María de las Nieves Valdés Díez y vecinos de Cistierna, para inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Cistierna de las fincas siguientes:

«Finca rústica de regadío en término de Cistierna y pago que llaman El Oteruelo, de una cabida aproximada de unas tres áreas y treinta centiáreas, que linda: al Norte, con Hn. de Gregorio Díez; Sur, Luis Fernández Muñoz; Este, canal de riego y Oeste, con camino, polígono 33/34, parcela 37».

No se tiene conocimiento de que el derecho de dominio sobre deslindada finca, se halle afecto por otros derechos reales.

«Finca rústica en Cistierna, al paraje El Oteruelo, de unas seis áreas y ochenta centiáreas de superficie aproximada, polígono 32, parcela 44, que linda: Norte, Luis Fernández Muñoz; Sur, el mismo; Este, Carretera N-621 y Oeste, Canal de Riego de la Comunidad de Regantes de Cistierna-Sorribañes».

No se tiene conocimiento de que el derecho de dominio sobre la finca deslindada, se halle afecto por otros derechos reales.

«Finca rústica en Cistierna, al paraje El Oteruelo, de una superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados, polígono 32, parcela 43. Linda: Norte, Luis Fernández Muñoz; Sur, Félix Miguel García y Luis Fernández Muñoz; Este, en línea de cinco metros y treinta centímetros, carretera Nacional 621 y Oeste, camino de servicio. Deslindada finca la atraviesa el canal de la Comunidad de Regantes de Sorriba-Vidanes-Cistierna».

No se tiene conocimiento de que el derecho de dominio sobre la finca deslindada, se halle afecto por otros derechos reales.

«Finca en Cistierna, al paraje El Oteruelo, de una superficie aproximada de trescientos metros cuadrados, polígono 33/34, parcela 40. Linda: Norte, Luis Fernández Muñoz y Félix Miguel García; Sur, Luis Fernández Muñoz y Esteban Valladares Aller; Este, en línea de tres metros y sesenta centímetros, Carretera Nacional 621 y Oeste, camino de servicio. Deslindada finca la atraviesa el canal de la Comunidad de Regantes de Cistierna-Sorriba-Vidanes».

No se tiene conocimiento de que el derecho de dominio sobre la finca deslindada, se halle afecto por otros derechos reales.

«Finca rústica en Cistierna, al sitio El Oteruelo o Carretera Nacional 621, de una superficie aproximada de trescientos metros cuadrados, polígono 32, parcela 50, que linda: Norte, Saturnino Díez; Sur, Luis Fernández Muñoz; Este, Carretera Nacional 621 y Oeste, Luis Fernández Muñoz, Dalmacio Díez García y Pedro Pascual Gómez».

No se tiene conocimiento de que el derecho de dominio sobre la finca deslindada se halle afecto por otros derechos reales.

«Finca rústica en Cistierna, al sitio El Oteruelo, de una superficie aproximada de quinientos treinta y dos metros cuadrados, polígono 33/34, parcela 41, que linda: Norte, Luis Fernández Muñoz; Sur, Hrs. de María González; Este, Carretera Nacional 621 y Oeste, canal de riego».

No se tiene conocimiento de que el derecho de dominio sobre la finca deslindada, se halle afecto por otros derechos reales.

Por el presente se cita a las personas desconocidas e inciertas que pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en el término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado si las con-

viniere a hacer uso de su derecho, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a diez de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—Germán Baños García.—El Secretario, (ilegible).

4872 Núm. 2086.—2.200 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León  
Cédulas de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 781 de 1978 por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciséis del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, n.º 14, mandando citar al señor Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Alejandro Lema Lema, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firma y sello la presente en León a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 4799

\*\*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 369 de 1978, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cuatro del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al señor Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme

dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Antonio Puga Taboada, cuyo actual paradero se desconoce, expido firma y sello la presente en León, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 4898

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes DEL CANAL DE «LA VISITACION» de La Aldea del Puente

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Canal de «La Visitación», de La Aldea del Puente, a Junta General extraordinaria para el día 19 del próximo mes de noviembre, hora de las diez de la mañana, en primera convocatoria, once en segunda, y en el local de costumbre, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta de la Junta anterior.
- 2.º Conveniencia o no de acogerse a un préstamo a través de Concentración Parcelaria, para dedicarlo al revestimiento del canal y acequias.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Como el asunto a tratar es importantísimo, se ruega a todos su asistencia.

La Aldea del Puente, 27 de octubre de 1978.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

4946 Núm. 2103.—500 ptas.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

105.301/2	366.975/3
140.890/4	AI. 40.486/9
242.826/8	AI. 54.714/0
246.009/7	PA. 30.466/0
316.926/8	PA. 33.643/8
323.058/0	PA. 37.250/6

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirán duplicados de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4875 Núm. 2089.—340 ptas.

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL  
1978